MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 839

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 20 - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA, GOTZE INGENIERÍA S.A. Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" ID N.° 301972.

Asunción, 4 de marzo de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 251 de fecha 2 de marzo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa remitió por memorando D.A. N.° 3855/2015 la solicitud para el inicio del proceso para el llamado "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", bajo la modalidad Ad Referéndum.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas", CDP N.° 273/2016, ID N.° 301.972, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 4241 de fecha 22 de diciembre de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, de fechas 25 de enero y 17 de febrero de 2016 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas FIPAR de Marcelo Campos Cervera, Gotze Ingeniería S.A. y Emporio Ferretería S.R.L., para la "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 308 de fecha 2 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del comité de evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 79 de fecha 1 de marzo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARIA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 839

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 20 - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA, GOTZE INGENIERÍA S.A. Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" ID N.° 301972.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Contratación Directa n.° 20 - Ad Referéndum, ID N.° 301.972 "**Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas**", por la suma total de **G. 40.965.092 (Guaraníes cuarenta millones novecientos sesenta y cinco mil noventa y dos),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fipar de Marcelo Campos Cervera Walder:** la suma de G. 25.383.992 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y tres mil novecientos noventa y dos):

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Motobomba centrifuga de 5 Hp.	Unidad	3	Unidad	Valco	Italia	4.767.072	14.301.216
2	Motobomba centrifuga de 5,5 Hp.	Unidad	2	Unidad	Valco	Italia	4.943.600	9.887.200
3	Motobomba centrifuga de 1,5 Hp.	Unidad	1	Unidad	Valco	Italia	1.195.576	1.195.576
							Total Guaraníes	**25.383.992**

- **Gotze Ingeniería S.A.:** la suma de G. 14.376.000 (Guaraníes catorce millones trescientos setenta y seis mil):

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
4	Motobomba centrifuga de 10 Hp.	Unidad	3	Unidad	Gotze	China	4.792.000	14.376.000
							Total Guaraníes	**14.376.000**

- **Emporio Ferretería S.R.L.:** la suma de G. 1.205.100 (Guaraníes un millón doscientos cinco mil cien):

Ítem n.°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
6	Burdeador de 600W	Unidad	5	Unidad	Tramontina Mod. AP 700	Brasil	241.020	1.205.100
							Total Guaraníes	**1.205.100**

2.- Declarar desierta la adjudicación del **ítem n.° 5** de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 839

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 20 - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA, GOTZE INGENIERÍA S.A. Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" ID N.° 301972.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

5.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARIA GENERAL